

RESOLUCION N° 11.866

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053, de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 8 de Julio de 1.980, se ha otorgado ante el Notario 15° del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA INMOFAGA C.A.";

QUE el Doctor Guillermo Chang Durango, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA INMOFAGA - C.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por cincuenta acciones ordinarias y nominativas de Diez mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 15° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 8 de Julio de 1.980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad ubicada en esta ciudad, des crito en la cláusula segunda de la escritura de 8 de Julio de 1.980; ; y, b) Cumpla con lo dispuesto en el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.-- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art.

3ª - del B.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a primero de Agosto de mil novecientos ochenta.-

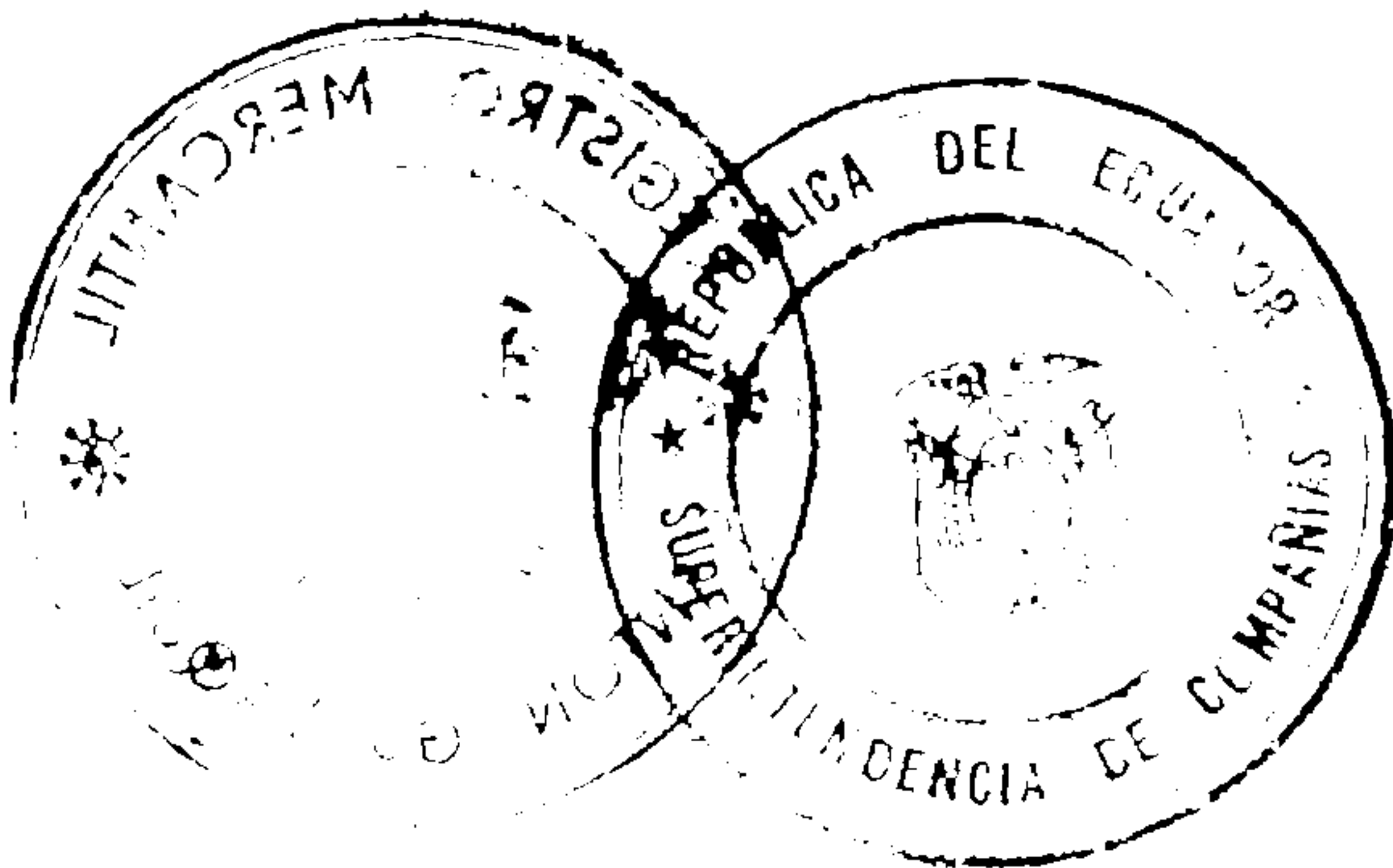
Aguiles Rigall Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Abogado Aquiles Rigall Santistevan, Intendente de Compañías en Guayaquil, al primer día del mes de Agosto de mil novecientos ochenta.- LO CERTIFICO.-----

Nieves Setemayer Setemayer

[illegible]

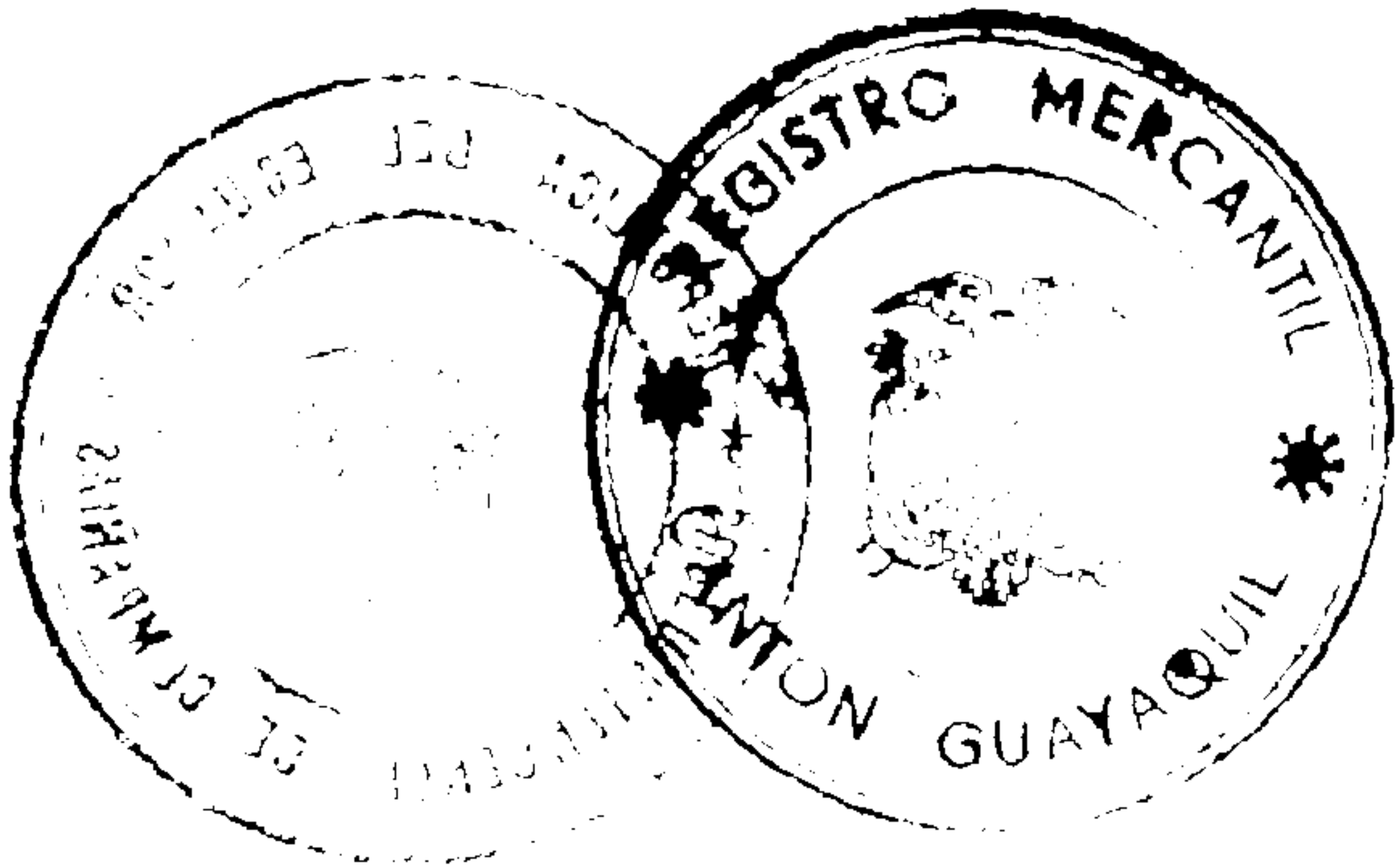
TAV-100

[illegible]

CERTIFICO que hoy fué inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución de fojas 91595 a 91598 número 4420 del Registro de Propiedad, anotado bajo el número 8560 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre dos de mil novecientos ochenta.- El Registrador de la Propiedad.-

CERTIFICO que hoy se tomó nota de la Resolución de dominio que se tomó nota a foja 8566 del Registro de Propiedad de mil novecientos ochenta, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre dos de mil novecientos ochenta.- El Registrador de la Propiedad.-

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 23.835 a 23.839, Número 5.511 del Registro Mercantil, anotada bajo el número 16.844 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-



ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil